Montevideo, 09 de marzo de 2023

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

A: CONTADURÍAS CENTRALES

COMUNICADO N° 05/23

Con relación a las partidas aprobadas en los artículos 375 y 376 de la ley 20075 - RC 2021, de acuerdo a los criterios aprobados sobre sueldos en la Res. N°7 del CDC de fecha 27/12/2022 y a lo acordado en la CPP de fecha 06/03/2023, se adjuntan las siguientes distribuciones:

1. Distribución General de Sueldos Docentes y TAS.
2. Distribución por Servicio de Sueldos Docentes y TAS.

Saluda a ustedes muy atentamente,

Cra. Beatriz Ruiz
Directora de División Programación y Presupuesto
Dirección General de Planeamiento